

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**GRÍÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2023, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de las edificaciones, construcciones e instalaciones en el término municipal de Griñón (expediente 880/2023), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Griñón, a 28 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.

(03/13.591/23)

